

## **RESOLUCIÓN No. 156** **CONVOCATORIA A LA LXVIII ASAMBLEA GENERAL** **ORDINARIA DE DELEGADOS**

Por la cual se convoca a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Miembros de:

El Consejo de Administración de la Caja Cooperativa CREDICOOP en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que es facultad del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y en los Artículos 74 y 84 numeral 17 del Estatuto Vigente, convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
2. Que el Artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 70 del Estatuto establecen que la Asamblea General debe reunirse de manera ordinaria dentro de los tres primeros meses del año, para el cumplimiento de sus funciones regulares.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar, como consta en el acta No 958-1592 de enero 23 de 2019 de Consejo de Administración, a los Delegados hábiles elegidos para el periodo 2016 - 2020 y que estén debidamente acreditados por la Comisión Nacional de Elecciones y Escrutinios, a la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel Wyndham, ubicado en la Avenida La Esperanza No 51-40, en la ciudad de Bogotá D.C a partir de las 5:00 p.m. del día 18 de marzo de 2019 y continuación el 19 de marzo de 2019 a las 8:00 a.m

**ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGADOS HÁBILES:** Son Delegados hábiles, de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988 y en el artículo 69 del Estatuto, los asociados inscritos en el



registro social y elegidos para desempeñarse como tales para el periodo 2016 – 2020, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en sus obligaciones directas para con la Caja Cooperativa Credicoop, en el momento en que empiece a surtir efectos la presente convocatoria.

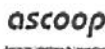
Miembros  
de:

**PARÁGRAFO 1-** Se consideran deudas directas aquellas contraídas por los asociados producto del Acuerdo Cooperativo, esto es, la Cuota de Afiliación, Aportes Sociales, Fondo de Solidaridad, Ahorro Permanente Contractual y todas las líneas de crédito.

Para estos efectos y por tratarse de ahorros voluntarios, el ahorro de Vivienda, Turismo y Programado, no podrán generar inhabilidad de los delegados.



**PARÁGRAFO 2-** De conformidad con lo señalado en el numeral 4.2. del Capítulo III y en el numeral 1 del Capítulo VIII de la Circular Básica Contable y Financiera, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para aquellos pagos que se efectúen a través de la modalidad de descuento por nómina, se tendrá en cuenta la fecha de descuento por parte de la entidad pagadora. Como consecuencia de lo anterior, no se podrá generar inhabilidad por el retardo de la entidad pagadora en el giro inmediato de los recursos a la Caja Cooperativa Credicoop.



**ARTÍCULO TERCERO: LISTA DE DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES:** Teniendo como fecha de corte el día en que empieza a surtir efectos la presente convocatoria, el día 15 de febrero 2019 la Junta de Vigilancia verificará el listado de delegados hábiles e inhábiles que le sea remitida por la Administración, y se publicará para el conocimiento de los delegados, a más tardar el día martes diecinueve (19) de febrero de 2019.



Aquellos delegados que aparezcan como inhábiles podrán formular las reclamaciones pertinentes ante la Gerencia General de la Caja Cooperativa Credicoop, que sólo serán consideradas si se anexan los soportes correspondientes y a más tardar el día veintiocho (28) de febrero de 2019. El resultado de las reclamaciones será remitido a la Junta de Vigilancia para su verificación, que deberá darse antes del cuatro (4) de marzo de 2019, fecha en que se publicará el listado definitivo de los



Delegados hábiles e inhábiles. **ARTÍCULO CUARTO:** El siguiente será el orden del día propuesto:

**18 de marzo de 2019**  
**Inicio 5:00 pm**

- Miembros de:
1. Llamado a lista y verificación del quórum.
  2. Aprobación del Orden del Día.
  3. Himno Nacional.
    - 3.1 Himno del Cooperativismo.
    - 3.2 Himno de CREDICOOP.
    - 3.3 Instalación de la Asamblea General Ordinaria de delegados a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
    - 3.4 Saludos de Invitados Especiales.
  4. Elección de la Mesa Directiva (Presidente, Vicepresidente y Secretario), de la LXVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados.
  5. Aprobación del Reglamento interno de la Asamblea General.
  6. Nombramiento de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta LXVIII.
  7. Informe de la Comisión de Revisión y aprobación del Acta de la LXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados.
  8. Informes de los Organismos de Administración y Control.
    - 8.1 Informe del Consejo de Administración.
    - 8.2 Presentación y aprobación del informe de Gestión 2018
    - 8.3 Informe de la Junta de Vigilancia.
    - 8.4 Informe Comisión de Apelaciones.
    - 8.5 Informe de Revisoría Fiscal.
  9. Inscripción y trabajo en Comisiones de:
    - a. Informe y Análisis financiero
    - b. Reforma de estatutos
    - c. Proposiciones

**19 de marzo de 2019**  
**Inicio 8:00 a.m.**

- 10 Llamado a lista y verificación del quórum.



- 11 Trabajo en comisiones
- 12 Informe de Comisiones en Plenaria.
  - 12.1. Comisión Informe y Análisis Financiero.
    - 12.1.1 Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018.
    - 12.1.2 Aprobación utilización de Remanentes de los Fondos Sociales de 2018 para la vigencia de 2019.
    - 12.1.3 Aprobación Distribución de Excedentes.
  - 12.2. Informe Comisión y aprobación de Reforma de Estatuto
  - 12.3. Informe Comisión de Proposiciones.
13. Clausura.

Miembros  
de:

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente convocatoria surtirá efectos legales a partir del día quince (15) de febrero de 2019, y deberá ser notificada a los delegados hábiles convocados con un mínimo de diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión, en los términos señalados en el artículo 75 del Estatuto.



### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).



Por el Consejo de Administración.



**EVELIO ENRIQUE ROMERO CARRILLO**  
Presidente



**TERESA MARULANDA GONZÁLEZ**  
Secretaria